



MAR DEL PLATA,

10 OCT 2008

VISTO el expediente N° 7-1719/07, de fecha 27 de diciembre de 2007, por el cual se tramita la solicitud de reducción de dedicación –de exclusiva a simple-, presentada por el Doctor Donato Antonio Manna, en su cargo de Profesor Titular Regular (Ordenanza de Consejo Académico N° 1382/99 y Ordenanza de Consejo Superior N° 1783/99), y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se glosa la solicitud de reducción de dedicación presentada por el Doctor Donato Antonio Manna, en dicho cargo, fundamentada en su designación como Decano de la Facultad de Humanidades, con dedicación de tiempo exclusivo, a partir del 03 de enero de 2008 y hasta tanto se cumpla con lo dispuesto por el artículo 110° del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata (Ordenanza de Consejo Académico N° 2009/07).

Que mediante la Resolución de Decanato N° 587/07 (ad referéndum del Consejo Académico), se aprueba la reducción – de exclusiva a simple- de la dedicación con que revista el Doctor Donato Antonio Manna en el cargo de Profesor Titular Regular, en el Área Ciencias Sociales, con funciones docentes en las cátedras de “Introducción a la Teoría Política” (Historia) y de “Filosofía Política” (Filosofía) y funciones de investigación para el desarrollo de un proyecto radicado en el Grupo de Análisis Político.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 0055/08 se designa, a partir del 24 de abril de 2008, a la Licenciada Cristina Amanda Rosenthal, en el cargo de Decana de la Facultad de Humanidades, con dedicación de tiempo exclusivo.

Que, consecuentemente, el Doctor Donato Antonio Manna retoma automáticamente, a partir de esa fecha, su dedicación exclusiva anterior a la reducción aprobada por Resolución de Decanato N° 587/07 (ad referéndum del Consejo Académico).

Que por Resolución de Decanato (Ad-referéndum del Consejo Académico), se limita la reducción de dedicación -de exclusiva a simple-, aprobada para el Doctor Donato Antonio Manna, en el cargo de Profesor Titular Regular, en el Área Ciencias Sociales, con funciones docentes en las cátedras de “Introducción a la Teoría Política” (Historia) y de Filosofía Política (Filosofía) y funciones de investigación para el desarrollo de un proyecto radicado en el Grupo de Análisis Político.

Que resulta necesario proceder a su ratificación.

Lo resuelto en la Sesión N° 04, de fecha 11 de junio de 2008.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

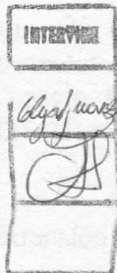
Facultad de Humanidades

Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución de Decanato N° 006/08, por la que se limita, al 24 de abril de 2008, la reducción de dedicación – de exclusiva a simple –, aprobada para el Doctor Donato Antonio MANNA (clase 1948 – DNI N° 7.791.522 – CUIL N° 20 – 07791522 – 3), mediante la Resolución de Decanato N° 587/07 (ad referéndum del Consejo Académico), en el cargo de PROFESOR TITULAR REGULAR, en el AREA CIENCIAS SOCIALES, con funciones docentes en las cátedras de INTRODUCCION A LA TEORÍA POLÍTICA (Historia) y de FILOSOFIA POLITICA (Filosofía) y funciones de investigación para el desarrollo de un proyecto radicado en el Grupo de Análisis Político (GAP) (Ordenanza de Consejo Académico N° 1382/99 y Ordenanza de Consejo Superior N° 1783/99).

ARTICULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 0368



Dr. Luis G. Porta
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Prof. Cristina Amanda Resenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades